



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1970 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintisiete de julio de dos mil veintiséis, con la asistencia de los Comisionados NICOLÁS JOSÉ GARCÍA PINEDA, Presidente; JULIETA SUAZO FRANCO, Comisionada Propietaria; GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO DÍAZ, Comisionado Propietario; EDILIA GODOY GODOY, Secretaria General; que dice: “... **2. Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal **b)** ... **RESOLUCIÓN GAD No.488/27-07-2026.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución **GAD No.356/25-05-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió entre otros, delegar en la Gerencia Administrativa el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación, desde la coordinación para la elaboración de los pliegos de condiciones o términos de referencia, las publicaciones necesarias hasta el seguimiento y monitoreo de los contratos suscritos bajo todas las modalidades de contratación indicadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento así como en la Ley y Reglamento de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Memorando **GADAC-ME-939/2026** del 7 de mayo de 2026, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones solicitó a la Gerencia Administrativa la compra de tintas y tóner para mantener en existencia en el almacén y cubrir las necesidades de la CNBS para el resto del año 2026, diferenciando los suministros que se encuentran fuera de CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES TINTAS Y TÓNER “LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2025”, vigente a la fecha de la solicitud. **CONSIDERANDO (3):** Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Gerencia Legal examinó la congruencia del Documento Base de la Licitación Privada No.LP-CNBS-005-2025 denominado “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, emitiendo el dictamen legal correspondiente mediante memorando GLEAE-DL-163/2026 del 10 de junio de 2026, mismo que señala que el documento base cumple con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. **CONSIDERANDO (4):** Que en atención a lo señalado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó el Documento Base y la invitación a participar en el portal de Honducompras el 12 de junio de 2026, y en la misma fecha procedió a invitar a las sociedades Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER), Equipos y Sistemas, S. de R.L., Papelera Calpules, S.A. de C.V. (PACASA), Toner Store, S. de R.L., Papelería Honduras, S. de R.L. y Cash Business, S. de R.L., mediante los oficios GADGA-OF-289/2026, GADGA-OF-290/2026, GADGA-OF-306/2026, GADGA-OF-307/2026, GADGA-OF-308/2026 y GADGA-OF-309/2026, respectivamente. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando **GADGA-ME-1081/2026** del 19 de junio de 2026, la Gerencia Administrativa designó la Comisión de Evaluación conforme a lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53 de su Reglamento, integrada por representantes de la Gerencia Legal y Gerencia Administrativa. **CONSIDERANDO (6):** Que el proceso de Licitación Privada No. LP-CNBS-005-2026 consta de veinte (20) Lotes, se detallan a continuación: Lote 1: Doce (12) Tóner Canon GPR66 Negro. Lote 2: Diez (10) Tóner Canon GPR66 Cyan. Lote 3: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Magenta, C3926I, C3930I. Lote 4: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Amarillo, C3926I, C3930I. Lote 5: Diez (10) Tinta PRIXMA TR160, Black C-35. Lote 6: Doce (12) Tinta PRIXMA TR160, Color ink C-36. Lote 7: Doce (12) Tinta HP 62xl; negro. Lote 8: Doce (12) Tinta HP 62xl; tricolor. Lote 9: Doce (12) Tóner HP W 2120 A, negro. Lote 10: Doce (12) Tóner HP W 2121 A, cian. Lote 11: Doce (12) Tóner HP W 2122 A, amarillo. Lote 12: Doce (12) Tóner HP W 2123 A, magenta. Lote 13: Seis (6) Tóner HP; M605DN; negro. Lote 14: Doce (12) Tóner Xerox; C315, 008R13325 Botella de tóner residual. Lote 15: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Amarillo. Lote 16: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Negro. Lote 17: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Magenta. Lote 18: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Cyan. Lote 19: Cuatro (4) Tóner KYOCERA TK-6327 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA. Lote 20: Cuatro (4) Tóner Residual WT-8500 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA. **CONSIDERANDO (7):** Que el 30 de junio de 2026, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas conforme a lo indicado en el documento base e invitación a participar del proceso de Licitación Privada LP-CNBS-005-2026 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”, recibiendo la única oferta por parte de la sociedad Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER), participando en los veinte (20) lotes, por un valor total de **L745,453.55**. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa remitió a la Comisión de Evaluación los cuadros criterios



de evaluación y ofertas recibidas para iniciar con la evaluación preliminar mediante correo electrónico en fecha 30 de junio de 2026, reuniéndose en fecha 1 de julio de 2026, para discutir las observaciones y hallazgos de la única oferta presentada en el referido proceso de Licitación Privada, suscribiendo en la misma fecha, el Informe de Evaluación Preliminar en el que al realizar el Análisis y Evaluación de los tres (3) documentos no subsanables establecidos en el Pliego de Condiciones específicamente en la cláusula IAO 11.1 (h), se pronunciaron de la manera siguiente: la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), cumplió sustancialmente con todos los documentos sustanciales no subsanables, con la siguiente observación: “Formulario de Presentación de Oferta: Se identifica que en el Formulario de Presentación de la Oferta declaran L91,233.07 de ISV, siendo lo correcto L97,233.06, al realizar los cálculos aritméticos correspondientes, verificados con la Lista de Precios. Lista de Precios: Se identifica una diferencia de un centavo menos (L-0.01) en la sumatoria de la columna 7, siendo el monto total correcto de L745,453.54. Se determina que **CUMPLE** con todos los documentos sustanciales no subsanables, sin embargo, en la revisión de precios se identificó incongruencia aritmética. En tal sentido, pasa a la etapa de evaluación de documentación legal, técnica y financiera, siempre y cuando acepte de manera expresa la corrección aritmética aplicada.”. **CONSIDERANDO (9)**: Que la Gerencia Administrativa notificó a la sociedad Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER), la corrección aritmética aplicada por la Comisión de Evaluación mediante oficio GADGA-OF-386/2026 del 1 de julio de 2026, solicitando su aceptación expresa y señalando como fecha límite el 6 de julio de 2026. **CONSIDERANDO (10)**: Que mediante memorando GADAC-ME-1461/2026 del 2 de julio de 2026, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, remitió la Gerencia Administrativa el análisis correspondiente a la solicitud del aumento de cantidades en los siguientes lotes, misma que fue aprobado por dicha Gerencia en su totalidad:

Lotes LP-CNBS-005-2026	Cantidades para Aumentar	Cantidades Totales Incluyendo Aumento
Lote 1: Doce (12) Tóner Canon GPR66 Negro	3	15
Lote 2: Diez (10) Tóner Canon GPR66 Cyan	3	13
Lote 3: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Magenta, C3926I, C3930I	3	10
Lote 4: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Amarillo, C3926I, C3930I	3	10
Lote 9: Doce (12) Tóner HP W 2120 A, negro	3	15
Lote 10: Doce (12) Tóner HP W 2121 A, cian	3	15
Lote 11: Doce (12) Tóner HP W 2122 A, amarillo	3	15
Lote 12: Doce (12) Tóner HP W 2123 A, magenta	3	15
Lote 13: Seis (6) Tóner HP; M605DN; negro	2	8
Lote 19: Cuatro (4) Tóner KYOCERA TK-6327 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	2	6
Lote 20: Cuatro (4) Tóner Residual WT-8500 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	2	6

CONSIDERANDO (11): Que mediante Memorando GADGA-ME-1347/2026 del 3 de julio de 2026, la Gerencia Administrativa remitió a la Comisión de Evaluación, la aceptación de la corrección aritmética presentada por **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, de fecha 2 de julio de 2026 y el memorando GADAC-ME-1461/2026, solicitando analizar dicho incremento y finalizar la evaluación. **CONSIDERANDO (12)**: Que en fecha 8 de julio de 2026, la Comisión de Evaluación se reunió para continuar con la evaluación y recomendación para emitir en la misma fecha el Informe de Recomendación, concluyendo que la sociedad **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)** aceptó expresamente la corrección aritmética aplicada, único aspecto de subsanación conforme al Oficio GADGA-OF-386/2026 del 1 de julio de 2026, por lo cual pasó a la etapa de Calificación Posterior. **CONSIDERANDO (13)**: Que la Comisión de Evaluación se pronunció sobre la solicitud de aumento de cantidades en los siguientes términos: “**a)** El artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado indica que, en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación. **b)** En el artículo 103 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, se ubican los Umbrales y Modalidades de Contratación aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, estableciendo que para los contratos de suministros de bienes y servicios el monto exigible límite para una licitación privada es de L1,500,000.00. **c)** La cláusula IAO 42 reconoce el derecho del comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, específicamente señala lo siguiente para aumentar cantidades: “...El

máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinticuatro por ciento (24%) de las cantidades iniciales de la Lista de Precios considerando los precios unitarios inicialmente pactados...”. **d)** El 24% de L745,453.54 corresponde a un valor de L178,908.85. Siendo que las cantidades objeto de aumento no superan ese valor y que el nuevo valor de L923,326.18 no excede el umbral autorizado para adjudicar mediante la modalidad de licitación privada, es procedente considerar las cantidades indicadas en el Memorando GADAC-ME-1461/2026.”. **CONSIDERANDO (14):** Que la Comisión de Evaluación en el referido Informe de Recomendación, concluyó en la etapa de calificación posterior, que el oferente **Computadoras y Servicios, S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, acreditó su capacidad económica y financiera conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (15):** Que en atención a los resultados de la revisión y análisis de la documentación presentada por la sociedad **COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER)**, con fundamento en el Documento Base de Licitación Privada No. LP-CNBS-005-2026 “**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**” y, el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los miembros de la Comisión Evaluadora, de común acuerdo **RECOMENDARON** al titular de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros: **PRIMERO: ADJUDICAR** los veinte (20) lotes de la Licitación Privada No. LP-CNBS-005-2026, denominada “**ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**”, a la sociedad **COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER)**, por haber cumplido sustancialmente con los requisitos no subsanables, legales, técnicos, financieros y de calificación posterior establecidos en el pliego de condiciones, por el valor de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L923,326.18), valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, teniendo veinte (20) días hábiles contados después de la fecha de firma del contrato como plazo límite para entregar todos los lotes, conforme al detalle siguiente que contiene el aumento en cantidades aprobado por la Gerencia Administrativa:

Lotes LP-CNBS-005-2026	Cantidades Totales Incluyendo Aumento	PRECIO UNITARIO	Subtotales (Cantidades Finales x Precio Unitario)	15% ISV	Total
Lote 1: Doce (12) Tóner Canon GPR66 Negro	15	2,462.49	36,937.35	5,540.60	42,477.95
Lote 2: Diez (10) Tóner Canon GPR66 Cyan	13	4,860.61	63,187.93	9,478.19	72,666.12
Lote 3: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Magenta, C3926I, C3930I	10	4,860.61	48,606.10	7,290.92	55,897.02
Lote 4: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Amarillo, C3926I, C3930I	10	4,860.61	48,606.10	7,290.92	55,897.02
Lote 5: Diez (10) Tinta PRIXMA TR160, Black C-35	10	564.71	5,647.10	847.07	6,494.17
Lote 6: Doce (12) Tinta PRIXMA TR160, Color ink C-36	12	777.79	9,333.48	1,400.02	10,733.50
Lote 7: Doce (12) Tinta HP 62xl; negro	12	1,895.91	22,750.92	3,412.64	26,163.56
Lote 8: Doce (12) Tinta HP 62xl; tricolor	12	1,968.19	23,618.28	3,542.74	27,161.02
Lote 9: Doce (12) Tóner HP W 2120 A, negro	15	5,719.34	85,790.10	12,868.52	98,658.62
Lote 10: Doce (12) Tóner HP W 2121 A, cian	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 11: Doce (12) Tóner HP W 2122 A, amarillo	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 12: Doce (12) Tóner HP W 2123 A, magenta	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 13: Seis (6) Tóner HP; M605DN; negro	8	6,528.00	52,224.00	7,833.60	60,057.60
Lote 14: Doce (12) Tóner Xerox; C315, 008R13325 Botella de tóner residual	12	945.32	11,343.84	1,701.58	13,045.42
Lote 15: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Amarillo	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81
Lote 16: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Negro	3	3,372.05	10,116.15	1,517.42	11,633.57
Lote 17: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Magenta	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81
Lote 18: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Cyan	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81

Lote 19: Cuatro (4) Tóner KYOCERA TK-6327 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	6	3,614.12	21,684.72	3,252.71	24,937.43
Lote 20: Cuatro (4) Tóner Residual WT-8500 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	6	790.59	4,743.54	711.53	5,455.07
TOTALES	198		802,892.30	120,433.88	923,326.18

SEGUNDO: SOLICITAR al Representante Legal de la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (16):** Que mediante el Formulario F-I-008-001/CNBS/2026 de fecha 25 de junio 2026, la Gerencia Administrativa solicitó la autorización de compra fuera de Catálogo Electrónico a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, quienes confirmaron mediante nota de fecha 29 de junio de 2026, que se autorizaba realizar dicha compra fuera del proceso de Catálogo Electrónico. **CONSIDERANDO (17):** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros consideró la adquisición de tintas y tóner, en su Plan Anual de Compras y Contrataciones para la gestión del ejercicio fiscal 2026. Asimismo, mediante memorando GADDP-ME-1537/2026 del 9 de julio de 2026, el Departamento de Presupuesto y Tesorería confirmó la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir la presente contratación en el objeto del gasto **39600 Repuestos y Accesorios**. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 23, 33, 38, 39 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 33, 39, 110, 125, 131, 132, 136, 142 y 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 87, 88, y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, contenido en el Decreto Legislativo No.62-2026 de fecha 21 de abril de 2026; y el documento base del proceso de Licitación Privada No.LP-CNBS-005-2026 denominada “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”. **RESUELVE: 1. ADJUDICAR** los veinte (20) lotes de la Licitación Privada No. **LP-CNBS-005-2026 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**, a la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), por haber cumplido sustancialmente con los requisitos no subsanables, legales, técnicos, financieros y de calificación posterior establecidos en el pliego de condiciones, por el valor de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L923,326.18), valor que incluye el 15% del Impuesto Sobre la Venta, teniendo veinte (20) días hábiles contados después de la fecha de firma del contrato como plazo límite para entregar todos los lotes, conforme al detalle siguiente que contiene el aumento en cantidades aprobado por la Gerencia Administrativa:

Lotes LP-CNBS-005-2026	Cantidades Totales Incluyendo Aumento	PRECIO UNITARIO	Subtotales (Cantidades Finales x Precio Unitario)	15% ISV	Total
Lote 1: Doce (12) Tóner Canon GPR66 Negro	15	2,462.49	36,937.35	5,540.60	42,477.95
Lote 2: Diez (10) Tóner Canon GPR66 Cyan	13	4,860.61	63,187.93	9,478.19	72,666.12
Lote 3: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Magenta, C3926I, C3930I	10	4,860.61	48,606.10	7,290.92	55,897.02
Lote 4: Siete (7) Tóner Canon GPR66 Amarillo, C3926I, C3930I	10	4,860.61	48,606.10	7,290.92	55,897.02
Lote 5: Diez (10) Tinta PRIXMA TR160, Black C-35	10	564.71	5,647.10	847.07	6,494.17
Lote 6: Doce (12) Tinta PRIXMA TR160, Color ink C-36	12	777.79	9,333.48	1,400.02	10,733.50
Lote 7: Doce (12) Tinta HP 62xl; negro	12	1,895.91	22,750.92	3,412.64	26,163.56
Lote 8: Doce (12) Tinta HP 62xl; tricolor	12	1,968.19	23,618.28	3,542.74	27,161.02
Lote 9: Doce (12) Tóner HP W 2120 A, negro	15	5,719.34	85,790.10	12,868.52	98,658.62

Lote 10: Doce (12) Tóner HP W 2121 A, cian	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 11: Doce (12) Tóner HP W 2122 A, amarillo	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 12: Doce (12) Tóner HP W 2123 A, magenta	15	7,168.38	107,525.70	16,128.86	123,654.56
Lote 13: Seis (6) Tóner HP; M605DN; negro	8	6,528.00	52,224.00	7,833.60	60,057.60
Lote 14: Doce (12) Tóner Xerox; C315, 008R13325 Botella de tóner residual	12	945.32	11,343.84	1,701.58	13,045.42
Lote 15: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Amarillo	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81
Lote 16: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Negro	3	3,372.05	10,116.15	1,517.42	11,633.57
Lote 17: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Magenta	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81
Lote 18: Tres (3) CANON MF753Cdw; Cartridge 069 Cyan	3	3,969.51	11,908.53	1,786.28	13,694.81
Lote 19: Cuatro (4) Tóner KYOCERA TK-6327 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	6	3,614.12	21,684.72	3,252.71	24,937.43
Lote 20: Cuatro (4) Tóner Residual WT-8500 para FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA	6	790.59	4,743.54	711.53	5,455.07
TOTALES	198		802,892.30	120,433.88	923,326.18

2. SOLICITAR al Representante Legal de la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), previo a la firma del contrato, presentar las constancias que acrediten: (a) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; (b) No haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. Dichas constancias deberán ser expedidas por el Servicio de Administración de Rentas, Procuraduría General de la República y el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **3.** Autorizar al Abogado Nicolás José García Pineda en su condición de Comisionado Presidente y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que suscriba el contrato correspondiente con el Representante Legal de la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER). **4.** Instruir a la Secretaría General para que, notifique lo resuelto en legal y debida forma al representante legal de la sociedad COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), para los efectos legales correspondientes y comunique el contenido de ésta a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata y susceptible de impugnación por medio de apoderado legal, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de CINCO (05) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la Notificación. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **NICOLÁS JOSÉ GARCÍA PINEDA**, Presidente; **JULIETA SUAZO FRANCO**, Comisionada Propietaria; **GUSTAVO RAFAEL SOLÓRZANO DÍAZ**, Comisionado Propietario; **EDILIA GODOY GODOY**, Secretaria General”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiséis.

EDILIA GODOY GODOY
Secretaria General